

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 824 de 2013

(29 de julio de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la Delegación efectuada para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-011-2013 mediante Resolución No. 773 del 24 de julio de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en ***“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada consistente en: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de tramos nuevos y viaductos, la rehabilitación de la vía existente, el mejoramiento, la operación y el mantenimiento del Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo – Las Flores)”***.

Que el día 18 de abril de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el sistema de precalificación.

Que el día 10 de mayo de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 1, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de invitación a precalificar.

Que el día 20 de mayo de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 2, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de Invitación a Precalificar.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

Que el día 20 de mayo de 2013 se publicó la matriz de respuestas a las observaciones presentadas al Documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 28 de mayo de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de 22 manifestaciones de interés, así:

No	Manifestante	Integrantes
1	VINCC DEL CARIBE	VINCI CONCESSIONS S.A.S.
		CONCRETO S.A.
2	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
4	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG – CONCAV	STRABAG AG
		CONCAV S.A.
5	IMPREGILO SPA – SALINI SPA	IMPREGILO SPA
		SALINI SPA
6	P.S.F. CONCESION DEL CARIBE	GRUPO ODINSA S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
		TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
8	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
9	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	EXPLANAN S.A.
		INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
		CONINSA RAMON H. S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
SINOHYDRO GROUP LTD.		
10	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCTORA MECO S.A.
11	SAC VT	CONCESIA S.A.S.
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

12	HIDALGO E HIDALGO S.A.S., HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA, CASA Y SERGIO TORRES	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. – CASA
		HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.
		SERGIO JOSE TORRES REATIGA
13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
		OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
14	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD. SUCURSAL COLOMBIA	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
15	CONCESIONARIA 4G EUROLAT DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S.
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
		NEXUS INFRAESTRUCTURA S.A.S.
16	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.
17	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO CEDICOR	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
		CEDICOR S.A.
18	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.
		CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.
		ALVAREZ Y COLLINS S.A.
		VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.
		EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
19	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A., SAINC INGENIEROS S.A.	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
20	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
21	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
22	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM BESALCO –VT-011	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.
		BESALCO S.A.

Que los días 14 y 24 de junio de 2013, tal como consta en requerimientos publicados a través del SECOP y de la página web de la Entidad, se efectuaron solicitudes de subsane a algunos manifestantes de interés, en virtud de la facultad de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que el día 28 de junio de 2013 se publicaron en las página del SECOP y de la Entidad, los documentos mediante los cuales los manifestantes de interés atendieron las solicitudes de subsane efectuadas por la Entidad, con lo

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

cual se procedió a la verificación de la acreditación de requisitos habilitantes, en los términos del documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 3 de julio de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se procedió a la publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, el cual dio como resultado que las 22 manifestaciones de interés cumplían con los aspectos relativos a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión requeridos por la Entidad.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que siete (7) de los 22 manifestantes de interés, presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron publicadas por parte de la Entidad, tanto en el Secop, como en la página web el día 11 de julio de 2013 a efectos de que cada uno de los observados contará con la oportunidad de presentar sus réplicas o contra observaciones, como en efecto sucedió, y sobre este aspecto se recibieron los pronunciamientos de cada uno de los manifestantes de interés los cuales para conocimiento de todos igualmente se publicaron los días doce (12), quince (15), veintidós (22) y veintitrés (23) de julio de 2013 a través de los medios antes indicados.

Que el día 25 de julio de 2013, conforme a lo previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se publicó el documento contentivo del informe final de evaluación y el pronunciamiento de la Entidad en torno a lo expuesto por cada uno de los Manifestantes de Interés.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

No.	MANIFESTANTE DE INTERÉS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
1	VINCC DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG – CONCAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IMPREGILO SPA – SALINI SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	P.S.F. CONCESION DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

No.	MANIFESTANTE DE INTERÉS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
9	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	SAC VT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	HIDALGO E HIDALGO S.A.S., HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA, CASA Y SERGIO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LTD. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONCESIONARIA 4G EUROLAT DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO CEDICOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A., SAINC INGENIEROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
22	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM BESALCO –VT-011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 29 de julio de 2013, en desarrollo de la Audiencia de Conformación de Lista de Precalificados, luego de la intervención de los Manifestantes de Interés, la Entidad procedió al análisis de cada una de las observaciones y réplicas formuladas, tal como consta en el acta respectiva y conforme a la cual la evaluación definitiva se mantuvo declarando no hábil al manifestante No. 21 GRAÑA Y MONTERO S.A.A., y dejando a los 21 manifestantes de interés restantes con su condición de hábiles por cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el documento de Invitación a Precalificar.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas allí indicadas.

Que acto seguido se procedió al citado Sorteo, con el siguiente resultado:

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	9	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	EXPLANAN S.A.
			INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
			CONINSA RAMON H. S.A.
			SP INGENIEROS S.A.S.
			PROCOPAL S.A.
			COINTER CONCESIONES S.L.
			CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE COLOMBIA	SINOHYDRO GROUP LTD.
			CSS CONSTRUCTORES S.A.
			CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
			ALCA INGENIERIA S.A.S.
3	22	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM BESALCO – VT -011	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
			IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.
4	10	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	BESALCO S.A.
			MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO S.A.
5	13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A.
			OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
6	8	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
			GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
7	6	P.S.F. CONCESION DEL CARIBE	GRUPO ODINSA S.A.
			CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
			TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.
			ICEIN S.A.S.
8	7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
			SHIKUN & BINUI VT AG C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
			CIVILES
9	16	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	18	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A. CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA. ALVAREZ Y COLLINS S.A. VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S. ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013, cuyo objeto es **“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de tramos nuevos y viaductos, la rehabilitación de la vía existente, el mejoramiento, la operación y el mantenimiento del Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo – Las Flores)”**, de la siguiente manera:

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	9	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	EXPLANAN S.A. INGENIERIA Y VIAS S.A.S. CONINSA RAMON H. S.A. SP INGENIEROS S.A.S. PROCOPAL S.A. COINTER CONCESIONES S.L. CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA SINOHYDRO GROUP LTD.
2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL DE	CSS CONSTRUCTORES S.A.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
		COLOMBIA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERIA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	22	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM BESALCO – VT -011	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S. BESALCO S.A.
4	10	MARIO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A.	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCTORA MECO S.A.
5	13	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES CHILE S.A. OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
6	8	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. GRUPO ODINSA S.A.
7	6	P.S.F. CONCESION DEL CARIBE	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. ICEIN S.A.S. MOTA – ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
8	7	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
9	16	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	18	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A. CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA. ALVAREZ Y COLLINS S.A. VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A. EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S. ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[ORIGINAL FIRMADA]

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica